

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar el servicio de mantenimiento -sin incluir repuestos, ni reparaciones de gran envergadura- de equipos lectores impresores y microfilmadoras marca "Canon", afectados al uso de distintos tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación, durante el período comprendido entre el 1° de enero próximo y el 31 de diciembre de 1992; y

CONSIDERANDO:

Que la firma "MICROSER S.R.L." es distribuidora oficial de la empresa "KONEX S.A.C.I.F. I. M." y posee la exclusividad en la venta de equipos, materiales y provisión de repuestos originales marca CANON de la línea de microfilmación (Confr. fs. 11/12), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada firma, amparando el procedimiento en lo previsto en el art. 56, inc. 3°, apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Contratar directamente con la firma "MICROSER S.R.L" el servicio señalado precedentemente, conforme a su presupuesto obrante a fs 8/10.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO (A 62.283.144.-), de la siguiente manera:

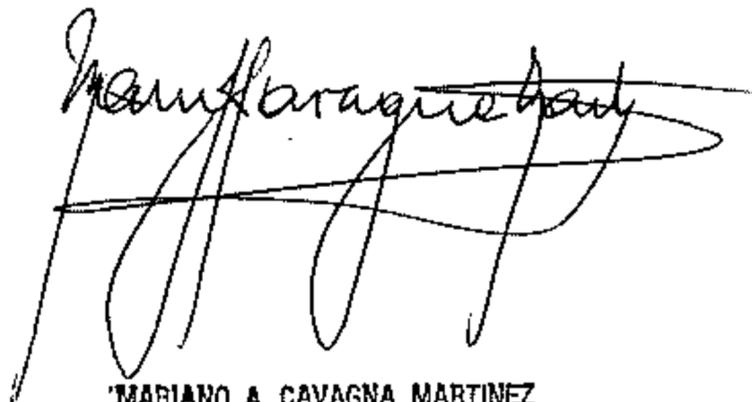
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

À 35.034.240.- a la Cuenta: "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1992 y

À 27.248.904.- a la Cuenta: "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-003-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1992.-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



MARIANO A. CAVAGNA MARTINEZ